

<p style="text-align: center;"><b>PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL</b> <b>Consejo Curricular Ordinario</b> <b>ACTA 30</b></p>
--

**FECHA** : Septiembre 02 de 2015  
**HORA** : 02:00 p.m.  
**LUGAR** : Coordinación Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental

**ASISTENTES**

NOMBRE	FUNCIÓN	ASISTIÓ	
		SI	NO
MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA	Presidente	X	
MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO	Representante componente ciencias básicas	X	
EDITH ALAYÓN CASTRO	Representante componente básicas de ingeniería	X	
ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ	Representante componente ingeniería aplicada	X	
MALAXECHEBARRÍA KATHERINE ALEXANDRA HERRERA HERNANDEZ	Representante Estudiantil		X
ANDRÉS CAMILO ROMERO JIMÉNEZ	Representante Estudiantil	X	

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Casos Proyecto Curricular
3. Casos Docentes
4. Casos Estudiantes
5. Varios

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Una vez llamado a lista a los diferentes representantes de los componentes se **APRUEBA** la sesión con quórum deliberatorio y decisorio.
2. Casos Proyecto Curricular
  - 2.1. La Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental profesora Martha Isabel Mejía De Alba, **DA LECTURA** al oficio **SFMA-1397-15** el Consejo de Facultad **DETERMINÓ** informar a los Proyectos Curriculares de Pregrado sobre el cobro de matrícula plena a los estudiantes que cursen Trabajo de Grado I y II, aunque tengan el anteproyecto aprobado, por cuanto no ha terminado los espacios académicos, ya que por norma estos son espacios académicos incluidos en el plan de estudios. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** publicar en página web para informar a los estudiantes.
  - 2.2. La Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental profesora Martha Isabel Mejía De Alba, **DA LECTURA** al oficio **SFMA-1393-15** el Consejo de Facultad **DETERMINO** solicitar a cada Proyecto Curricular el número de vacantes por área de docentes de planta que por diferentes motivos renunciaron, obtuvieron pensión o fallecieron, para lo cual se hace necesario suplir mediante concurso público. Con el fin de presentar esta solicitud al Consejo Superior Universitario, para la apertura de concursos docentes de planta para atender estos requerimientos. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** dar respuesta al oficio en mención.
3. Casos Docentes
  - 3.1. Evaluación de las Hojas de Vida para la selección abreviada de docentes nuevos de vinculación especial mediante hora cátedra para el periodo académico 2015-III, Publicación No. 2432.

<https://www.udistrital.edu.co/files/contratacion/2015/ago/9481.pdf>

Los criterios de evaluación de las hojas de vida para todos los proyectos curriculares son:

COMPONENTE DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Doctorado -50-	50%
	Maestría -40-	
	Especialización -35-	
	Pregrado -30-	
<b>EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL</b>		40%
<b>PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA</b>		10%

El honorable Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y acatando lo dictado por el Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales inicia con el proceso de selección:

• **PERFIL No. 1. PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL (14 horas)**

NOMBRE DEL ASPIRANTE	TÍTULO PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL
JENNY CAROLINA RUIZ SEPÚLVEDA	Administradora Ambiental	40	27	0	<b>67</b>
YIRSON GUTIÉRREZ ALARCÓN	Ingeniero Forestal	30	40	0	<b>70</b>

Después de someter las hojas de vida de los aspirantes al proceso de evaluación, el Consejo Curricular por unanimidad **DECLARA** al docente **YIRSON GUTIÉRREZ ALARCÓN** identificado con c.c. **14.239.483** de Ibagué - Tolima como **GANADOR** del concurso de la asignatura Manejo Técnico Ambiental por 14 horas, para la convocatoria No. 2432 – Perfil No. 01 y por unanimidad **SOLICITA** a la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicar los resultados en la página web de la Universidad y realizar el proceso de escalafón de la hoja de vida del docente en mención para proceder con el respectivo trámite de contratación.

- 3.2. El docente **ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA**, el profesor en mención realiza nuevamente su solicitud de apoyo económico, teniendo en cuenta la devolución de la aprobación de apoyo económico por parte de la Asistencia de Decanatura teniendo en cuenta que dicha aprobación debe ser dada en dólares, al ser un evento internacional, el docente **SOLICITA** apoyo económico por concepto de viáticos por 1 día, equivalentes a 370 dólares, para asistir al Colloquio Internacional Ressources et innovations dans les Ameriques, que se llevará a cabo del 14 al 16 de Octubre del presente año en Francia, el docente ya cuenta con el aval académico del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **ASIGNA** al docente la suma correspondiente a 370 US con una Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) DE \$3000 M/CTE.
- 3.3. El docente **RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN**, **INFORMA** sobre la situación presentada relacionada a la recepción de amenazas anónimas por parte de estudiantes a su número de celular personal, el mensaje recibido reclama de manera vulgar la restricción del tiempo de ocio o descanso a causa de los trabajos que deja en su cátedra. El consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **DECIDE** enviar un oficio a los cursos de primer semestre a cargo del profesor con las siguientes observaciones:

- Hace un llamado de atención por la falta de respeto que raya en la criminalidad.
- Se considera esta falta como causal de suspensión y expulsión, según Artículo 84 del Estatuto Estudiantil, Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior universitario que reza:

*“ARTÍCULO 84. Causales de suspensión y expulsión. Son causales de suspensión o expulsión:*

*f. Amenazar, injuriar o calumniar a directivas, profesores, estudiantes o empleados de la Universidad;”*

E implica las siguientes sanciones Artículo 82 del Estatuto Estudiantil, Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior:

*“ARTÍCULO 82. Sanciones. El estudiante que incurra en faltas disciplinarias puede ser objeto de una de las siguientes sanciones, que se imponen de acuerdo con la gravedad de la falta y sin perjuicio de la responsabilidad civil o pensal que su acción pueda originar:*

*a. Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el Consejo de Carrera;*

*b. Matrícula condicional con anotación en la hoja de vida que es impuesta por el consejo de Facultad;*

*c. Suspensión hasta por un semestre académico que es impuesta por el Consejo de Facultad; y*

*ch. Expulsión de la Universidad que es impuesta por el Consejo Académico.*

*La comisión de faltas leves da lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en los literales a. y b. del presente artículo.*

*Las faltas graves o a reincidencia en faltas leves da lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en los literales c. y ch. del presente artículo.”*

- Desconocimiento del trabajo en créditos plasmado en el syllabus que implica horas de trabajo autónomo que diseña el docente y que el estudiante debe responder por ellas.
- Hace un llamado a la construcción de una comunidad académica basada en los valores de respeto y tolerancia.

#### 4. Casos estudiantes

- 4.1. La estudiante **GINA PAOLA CASTILLO FORERO** código estudiantil **20102180070**, **SOLICITA** permiso académico para asistir al XVIII ENCUENTRO NACIONAL REDCOLSI, en modalidad de ponente con el proyecto titulado “Formulación del panorama de riesgo ambiental de acuerdo a la GTC 104 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia del 8 al 11 de Octubre del presente año. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **OTORGA** aval académico a la solicitud realizada.
- 4.2. La estudiante **MAYERLY ALEXANDRA OYUELA LEGUÍZAMO** código estudiantil **20092180054**, **PRESENTA** una aclaración frente a la toma de decisiones llevadas a cabo respecto a su proceso de Trabajo de Grado que ha realizado. La estudiante realiza una descripción cronológica del proceso llevado a cabo desde su inicio en el año 2013 hasta la fecha. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO**.

- 4.3. Las estudiantes **SINDY LORENA GONZÁLEZ ARIZA** código estudiantil **20111180029** y **MARCELA SALAZAR LEÓN** código estudiantil **20082481059**, **PRESENTAN** el **DOCUMENTO FINAL** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PROYECTO DE APLICACIÓN** (según Acuerdo 001 de 2011 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales) titulado “Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA – en la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. “ESANT””, dirigido por el docente Fernando Sánchez Sánchez. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **DESIGNA** como jurados a los docentes Martha Isabel Mejía De Alba, adscrita al Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental y Juan Pablo Rodríguez Miranda, adscrito al Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental.
- 4.4. Los estudiantes **SAMIR ANTONIO MAHECHA GUTIÉRREZ** código estudiantil **20091180075** y **DANIEL FERNANDO GARCÍA BAUTISTA** código estudiantil **20091180027**, **PRESENTAN** el **DOCUMENTO FINAL** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **INVESTIGACIÓN** (según Acuerdo 001 de 2011 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales) titulado “Propuesta y selección de un sendero para la interpretación ambiental con énfasis en el paisaje en zona rural de Bogotá”, dirigido por el docente Helmut Espinosa García. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **DESIGNA** como jurados a las docentes Luz Dari Cervera Bonilla y Carolina María Lozano Barrero, adscritas al Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- 4.5. La estudiante **SAMANTHA GÓMEZ GARZÓN** código estudiantil **20102180025**, **PRESENTA** el **ANTEPROYECTO** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **MONOGRAFÍA** (según Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico) titulado “Evaluación de la gestión en el control y manejo de la residualidad en el turismo rural caso Provincia del Tequendama, Cundinamarca”, dirigido por el docente Helmut Espinosa García. La estudiante recomienda como docente evaluadora a Luz Dari Cervera Bonilla. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **INFORMA** a la estudiante que el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico establece en el Capítulo V, parágrafo I, que el Consejo de Facultad debe definir el alcance lineamientos básicos de la modalidad y a la fecha no lo ha hecho. Por tal razón, no se acepta hasta que el Consejo de Facultad establezca lo definido en el parágrafo.
- 4.6. La estudiante **PAOLA ANDREA SANDOVAL CAICEDO** código estudiantil **20102180078**, **PRESENTA** el **ANTEPROYECTO** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PASANTÍA** (según Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico) titulado “Apoyo en la ejecución del nivel I – ACERCAR – y el nivel III – Sistemas de Gestión Ambiental – del Programa de Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente”, dirigido por la docente Martha Isabel Mejía de Alba y director externo Alberto Acero Aguirre, en la

Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, la estudiante solicita la adición de los espacios académicos Trabajo de Grado I, y Trabajo de Grado II en el semestre lectivo. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **ACEPTA** la propuesta y **DESIGNA** a la profesora Martha Isabel Mejía De Alba como docente directora del mismo.

- 4.7. Los estudiantes relacionados a continuación **SOLICITAN** aval académico para optar a título de Ingeniero (a) Ambiental en la modalidad **ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO** según Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico:

NOMBRE	CÓDIGO	% PLAN DE ESTUDIOS APROBADO	PROMEDIO	PROGRAMA ACADÉMICO	DECISIÓN
Daniela Castro Jaramillo	20112180031	83,2%	4,13	Especialización en Ambiente y Desarrollo Local	AVALA
Daniela Castro Jaramillo	20112180031	83,2%	4,13	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	AVALA
Leidy Gineth Lugo Torres	20112180006	82%	4,12	Especialización en Ambiente y Desarrollo Local	AVALA
Leidy Gineth Lugo Torres	20112180006	82%	4,12	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	AVALA
Manuel Elkin Patarroyo González	20112180027	83,2%	4,02	Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería	AVALA
Manuel Elkin Patarroyo González	20112180027	83,2%	4,02	Especialización en Ambiente y Desarrollo Local	AVALA

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad otorga **AVAL** académico a los estudiantes anteriormente relacionados dado que cumplen con los requisitos mínimos, porcentaje aprobado del plan de estudios y promedio académico, para presentarse en dicha modalidad de grado.

- 4.8. La docente **EDITH ALAYÓN CASTRO**, **MANIFIESTA** el concepto de **NEGADO** como docente evaluadora de la **PROPUESTA** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PRODUCCIÓN ACADÉMICA** según Acuerdo 031 de 2014, titulado “Análisis de la calidad del aire con relación al parque automotor en Bogotá y su influencia en la salud ambiental” con la coautoría del docente Oswaldo Alberto Romero Villalobos, adscrito al Proyecto Curricular Ingeniería de Sistemas y realizado por las estudiantes **DIANA KATHERINE SARMIENTO** código estudiantil **20092180077** y **DENNIS MARYITH RODRÍGUEZ**

código estudiantil **20101180070**. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **INFORMA** a las estudiantes.

- 4.9. Las estudiantes **ÁNGELA PATRICIA CASTILLO RODRÍGUEZ** código estudiantil **20102180015** y **LADY MARISOL CASTRO CHAPARRO** código estudiantil **20102180016**, **SOLICITAN** el cambio de título, del objetivo general y de los objetivos específicos del **PROYECTO** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PASANTÍA** (según Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico), titulado inicialmente “Estimación de la huella hídrica y huella de carbono de la ciudad de Bogotá, generada en el periodo 2014-2015” por el título “Estimación de la huella hídrica y huella de carbono de la ciudad de Bogotá, generada en el año 2014”, dirigido por el docente Álvaro Martín Gutiérrez Malaxechebarría y la doctora Carmen de Jesús Aldana Gaviria como directora externa en la Contraloría de Bogotá. La solicitud cuenta con el aval del director interno. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** a las estudiantes presentar su requerimiento con la aprobación del director externo de la pasantía.
- 4.10. Las estudiantes **CLAUDIA CAROLINA GARZÓN LAMPREA** código estudiantil **20081180017** y **LIZETH PÉREZ GAMBOA** código estudiantil **20081180053**, **SOLICITAN** el cambio en los objetivos del **PROYECTO** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **INVESTIGACIÓN** (según Acuerdo 001 de 2011 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales), titulado “Incidencia de la concentración de Cadmio total e intercambiable, sobre la fertilidad potencial de los suelos afectados por las aguas residuales del embalse del Muña (Mesitas del Colegio – Cundinamarca)”, dirigido por el docente Miguel Antonio Cadena Romero. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** a las estudiantes presentar su requerimiento con la aprobación del director interno del proyecto.
- 4.11. Las estudiantes relacionadas a continuación **SOLICITAN** la validación del espacio académico **COMPUTACIÓN I** código **18001005**, teniendo en cuenta que pertenecen al plan de estudios No. 1 y el espacio académico no tiene homólogo en el plan de estudios No. 247:

NOMBRE	CÓDIGO
LUISA FERNANDA OVELENCIO BALLEEN	20062081053
GINA PAOLA CASTILLO FORERO	20102180070

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **APRUEBA** la solicitud realizada por las estudiantes. Así mismo les **INFORMA** que se **DESIGNA** como jurados calificadores a los docentes Alberto Figueroa Fernández y Jenny Marcela Garzón y que el examen se aplicará el día 02 de Octubre del presente año en la Sala de Sistemas No. 2 a las 08:00 a.m., así mismo el Consejo Curricular **INFORMA** a las estudiantes que la validación se considera **APROBADA** en el periodo académico 2015-III, si la nota obtenida es superior a 4,0, sino en este caso excepcional del espacio académico Computación I se considerará reprobado para el

semestre académico 2015-III y deberá ser nuevamente validado en el periodo académico 2016-I.

- 4.12. El docente **ENRIQUE ROBERTO ÁLVAREZ ORTEGA, MANIFIESTA** el concepto de homologación entre los espacios académicos Geología y Geomorfología Cód. 2119 del Proyecto Curricular Ingeniería Forestal y Geología y Geomorfología Cód. 2716 de nuestro Proyecto Curricular:

Espacio Académico I.A.	Espacio Académico	Concepto
Geología y Geomorfología Cód. 2716	Geología y Geomorfología Cód. 2119 Proyecto Curricular Ingeniería Forestal	HOMOLOGABLE

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** dar trámite a la homologación del espacio académico al estudiante **CARLOS ANDRÉS BAEZ MANRIQUE** código estudiantil **20142180031**, quien realizó la solicitud de evaluación.

- 4.13. El docente **JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, MANIFIESTA** el concepto de homologación entre los espacios académicos Emisiones Atmosféricas código 850501 cursada en el Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental por el espacio académico Monitoreo Técnico Ambiental Cód. 2707 del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental a su cargo:

Espacio Académico I.A.	Espacio Académico	Concepto
Monitoreo Técnico Ambiental Cód. 2707	Emisiones Atmosféricas código 850501 - Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental	NO HOMOLOGABLE

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** informar al estudiante **STIT LEANDRO MUNÉVAR CHAUTA** código estudiantil **20122180257**, el resultado de la evaluación realizada a su solicitud.

- 4.14. El docente **CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, MANIFIESTA** el concepto de homologación entre los espacios académicos Conservación de cuencas y suelos código 850504 cursada en el Proyecto Curricular Tecnología en Saneamiento Ambiental por el espacio académico Ordenación de Cuencas Cód. 2772 del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental:

Asignatura a homologar en Ingeniería Ambiental			Asignaturas cursada en Tecnología en Saneamiento Ambiental			CONCEPTO
Espacio Académico	Código	Créditos	Espacio Académico	Código	Intensidad horaria	
Ordenación de Cuencas	2772	2	Conservación de Cuencas*	850504	HTD: 2 HTC: 1 HTA: 0	HOMOLOGABLE

\*Homologable a Conservación de cuencas y suelos (Electiva Intrínseca) - Plan de estudios en créditos No. 246 Cód. 2522  
Créditos 3, HTD: 2, HTC: 2, HTA: 1.

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y **APRUEBA** el concepto otorgado por el docente dada la extemporaneidad del concepto otorgado por el docente a quien inicialmente se le solicitó el concepto. Así mismo, el Consejo Curricular **ESTUDIA** los dos conceptos en términos de profundidad otorgada por cada docente y por unanimidad **APRUEBA** el concepto de **HOMOLOGABLE** entregado por el docente César Augusto García Valbuena y **DECIDE** informar a los estudiantes que ingresaron por Transferencia Interna desde el Proyecto Curricular Tecnología en

Saneamiento Ambiental, que solicitaron su homologación para verificar la posibilidad de realizar dicho trámite en el sistema teniendo en cuenta que no se puede exceder el 50% de espacios académicos del Proyecto Curricular homologados.

- 4.15. El docente **PIER PAOLO ZÚÑIGA VARGAS, MANIFIESTA** el concepto de homologación entre los espacios académicos Administración General código 850504 perteneciente al Proyecto Curricular Administración Deportiva por el espacio académico Administración General Cód. 18008002 del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental:

Asignatura a homologar en Ingeniería Ambiental			Asignaturas cursada en Tecnología en Saneamiento Ambiental			CONCEPTO
Espacio Académico	Código	Créditos	Espacio Académico	Código	Intensidad horaria	
Administración General	18008002	4-0 T/P	Administración General	XXXX	HTD: 2 HTC: 1 HTA: 0	NO HOMOLOGABLE

El consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** informar al estudiante que realizó la solicitud de estudio de homologación de dicho espacio académico el resultado de la evaluación realizada.

- 4.16. El estudiante **RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO** código estudiantil **20091185004**, **SOLICITA** la homologación del espacio académico Administración General código 18501104 cursada en el Proyecto Curricular Administración Ambiental por la asignatura Administración General Cód. 2749 del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, como se muestra a continuación:

Espacios académicos a homologar en Ingeniería Ambiental - Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Espacios académicos cursados Administración Ambiental – Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Observación
Administración General	2749	Administración General	18501104	
				Intensidad 4 horas/semana

\*El espacio académico 2749 es homologado por el espacio 2402 del plan de estudios No. 245 del Proyecto Curricular Administración Ambiental.

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y teniendo en cuenta que actualmente es permitido cursar el espacio académico Administración General Cód. 2402 para el plan de estudios No. 247, el Consejo Curricular **DECIDE** consultar el plan de homologaciones del Proyecto Curricular Administración Ambiental para saber si los espacios académicos son homologables entre si y poder tomar una decisión.

- 4.17. El estudiante **CARLOS ANDRÉS BAEZ MANRIQUE** código estudiantil **20142180031**, **SOLICITA** la homologación de los espacios académicos cursados en el Programa Técnico Profesional en Control Ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como se muestra a continuación:

Espacios académicos a homologar en Ingeniería Ambiental - Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Espacios académicos cursados Programa Técnico Profesional en Control Ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		Observación
Microbiología	2710	Aplicar microorganismos en procesos de descontaminación ambiental. Caracterizar física, química y microbiológicamente el agua en los procesos de tratamiento,		

<p>Saneamiento Ambiental I                  (Electiva Intrínseca)</p>	<p>2706</p>	<p>Cumplir los requerimientos ambientales en la operación de sistemas de tratamiento de vertimientos líquidos.</p> <p>Recolectar clasificar y transportar las bolsas con los residuos según su naturaleza en los sitios de generación y almacenamiento temporal de acuerdo caracterizar</p> <p>Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p> <p>Tratar los residuos sólidos con base en parámetros técnico ambientales vigentes.</p> <p>Cumplir los requerimientos ambientales en la operación de sistemas de tratamiento de vertimientos líquidos.</p>		
<p>Educación Ambiental                  (Electiva Intrínseca)</p>	<p>2712</p>	<p>Organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos</p>		
<p>Política y Legislación Ambiental                  (Electiva Intrínseca)</p>	<p>2759</p>	<p>Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p> <p>Acuerdo con la normatividad ambiental establecida organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos.</p> <p>Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental.</p>		
<p>Gestión Integral de Residuos Sólidos                  (Electiva Intrínseca)</p>	<p>2767</p>	<p>Recolectar, clasificar y transportar las bolsas con los residuos según su naturaleza en los sitios de generación y almacenamiento temporal.</p> <p>Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p> <p>Tratar los residuos con base en parámetros técnico ambientales vigentes.</p> <p>Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental.</p>		<p>Teniendo en cuenta que el espacio académico Gestión Integral de Residuos Sólidos (Electiva Intrínseca) cuenta con código pero no ha sido elaborado su contenido programático o syllabus, se recomienda que el estudio de homologación sea respecto al espacio académico Saneamiento Ambiental II.</p>

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad **SOLICITA** al estudiante entregar en la Coordinación del Proyecto Curricular los contenidos programáticos del SENA correspondientes a su solicitud para poder dar trámite a la misma.

4.18. La Coordinadora de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **INFORMA** mediante oficio **CONSEEGA-153-2015** que la estudiante **NATHALY SÁCHICA DÍAZ** código estudiantil **20111180060**, se encuentra cursando en dicho Proyecto Curricular la modalidad **ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO** según el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico.

5. Varios

5.1. El Consejo Curricular **INFORMA** que debido a que según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico para otorgar viabilidad al **ANTEPROYECTO** ya no es requerido el concepto de viabilidad otorgado por un docente evaluador, se **SOLICITA** a los estudiantes que deseen iniciar su trámite bajo las modalidades **MONOGRAFÍA, PRODUCCIÓN ACADÉMICA y PASANTÍA**, que deberán entregar una carta donde el director interno de la misma manifieste la pertinencia del proyecto de grado a realizar en relación a las líneas de investigación del Proyecto Curricular y en relación al perfil del egresado del Ingeniero Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Siendo la 04:30 a.m., se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma el acta por la Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, profesora Martha Isabel Mejía De Alba y por los demás miembros del Consejo a los dos (02) días del mes de septiembre de 2015.

**MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA**  
Presidente Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental

MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO \_\_\_\_\_

EDITH ALAYÓN CASTRO \_\_\_\_\_

ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA \_\_\_\_\_

ANDRÉS CAMILO ROMERO JIMÉNEZ

\_\_\_\_\_

KATHERINE ALEXANDRA HERRERA HERNANDEZ

\_\_\_\_\_